RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL –R.C.E
DEMANDANTE	JHAN CARLOS HERNANDEZ Y OTRO
DEMANDADA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS
RADICADO	2023-00117
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACION TRASLADO OBJECION

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Se incorpora constancia de envío por correo electrónico[1], de notificación personal al demandado TRASPORTEMPO S.A., con data 09 de octubre de 2023; la cual, se tendrá en cuenta en tanto fue diligenciada en debida forma y cuentan con acuse de recibo, conforme lo dispone el artículo 8° del decreto 806 del 2020 hoy ley 2213 de 2022. En consecuencia, téngase a dicha demandada notificada por este medio.

2. Integrado como se encuentra el contradictorio, de la objeción al juramento estimatorio, formulada dentro del término de ley, por la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se **corre traslado** a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

3. Finalmente, de las excepciones propuestas por la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. dese por la Secretaría del Despacho el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

[1] Archivo digital 12.01

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56339857e3334fb2f4353b99cc66914fb3c747d61c42b83524325c2d3b27b5ea**

Documento generado en 22/01/2024 04:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica